



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: Adjudicacion CP N°03/2020 - EX-2020-36038451-APN-DRI#MAD -

VISTO el Expediente EX-2020-36038451-APN-DRI#MAD en el marco de la Comparación de Precios N° 03/2020, el Contrato de Préstamo N° 3249/OC-AR, firmado el 9 de diciembre de 2014, aprobado por el Decreto N° 2186/2014, las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo y,

CONSIDERANDO:

Que con relación al Préstamo BID N° 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, Sub-Programa I, para cuya ejecución ha devenido necesario proveer de equipamiento al personal afectado a la recolección de los RSU en el contexto de la emergencia sanitaria lo que dio origen a la Comparación de Precios N° 03/2020 “Adquisición de Maquinarias y Equipos para la Gestión de RSU en el Marco de la Emergencia Sanitaria - COVID 19 - para los Municipios de Avellaneda y Quilmes – SEPA GIRSU-A-100-CP-B” del Sistema de Ejecución del Plan de Adquisiciones, y que cuenta con la aprobación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que el valor estimado para dicha contratación asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 17.747.498) con impuestos incluidos y Revisión Previa por parte del Banco, información obrante en el expediente (IF-2020-37986625-APN-SCYMA#MAD).

Que dicho proceso de Comparación de Precios se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al Contrato de Préstamo N° 3249/OC-AR, aprobado por el Decreto 2186/2014, las Políticas para la adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-9 (marzo 2011) y el Manual de adquisiciones para ejecutores del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que el día 30 de junio de 2020 se invitó a presentar cotizaciones y se publicó en la página del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en el marco del presente proceso de Comparación de Precios, se recibieron 12 (doce) ofertas que fueron abiertas una vez vencido el plazo de dicha presentación.

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente mediante informe de evaluación (IF-2020-58129547-APN-DPFE#MAD) firmado en fecha 2 de septiembre de 2020.

Que por el Decreto N.º 7 de fecha 10 de diciembre de 2019 se sustituyó el artículo 1º de la Ley de Ministerios N.º 22.520 (T.O. Decreto 438/92), dando origen al actual Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de acuerdo al Punto 12 del Artículo 23 del citado Decreto, le compete al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “Entender en la administración de programas de financiamiento internacional dedicados a proyectos sobre medio ambiente, cambio climático y preservación ambiental”.

Que por el Decreto N.º 20/2019 se designó como Titular de mencionado Ministerio al Sr. JUAN CABANDIE.

Que la DIRECCION DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha elaborado un informe detallando lo actuado y prestando conformidad.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N.º 7 de fecha 10 de diciembre de 2019, modificatorio de la Ley de Ministerios N.º 22.520 (T.O. Decreto 438/92).

Por ello,

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación Técnica para el proceso Comparación de Precios N° 03/2020 mediante el Informe de Evaluación Rectificadorio firmado en fecha 2 de septiembre de 2020 que como Anexo forma parte de la presente cuyo objeto es la “Adquisición de Maquinarias y Equipos para la Gestión de RSU en el Marco de la Emergencia Sanitaria - COVID 19 - para los Municipios de Avellaneda y Quilmes –GIRSU-A-100-CP-B” , en el marco del Préstamo BID 3249/OC-AR “Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos”, Sub-Programa I”.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase el procedimiento Comparación de Precios N.º 03/2020 para el ítem N.º01 a la empresa INDUSTRIAS POLET S.A. por el monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO con 08/100 (USD 66.168.08.-)

ARTÍCULO 3º. - Adjudicase el procedimiento Comparación de Precios N.º 03/2020 para el ítem N.º 02 a la empresa VIALERG S.A. por el monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS OCHENTA (USD 39.780,00.-).

ARTÍCULO 4º: Declarase fracasados los Items N°03 y N°04 del el procedimiento Comparación de Precios N.º

03/2020 por no haberse presentado ofertas que se encuentren dentro del rango aceptado de precios y que cumplan con todos los requerimientos técnicos y administrativos.

ARTÍCULO 5° – Elaborase el contrato correspondiente a la adjudicación mencionada en los artículos precedentes y cúmplase con todos los trámites inherentes al mismo, debiendo elevarlos al suscripto para su firma, una vez firmados por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 6° – Regístrese, comuníquese y archívese.